



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 23 DE MAYO DEL AÑO 2017
PARA EL PERÍODO ADMINISTRATIVO 2014 – 2019
N° 158 – 2017**

En la ciudad de Tena, provincia de Napo, siendo el 23 de mayo del año dos mil diecisiete, a las 11h14 previa lectura de la convocatoria y constatación del quórum legal reglamentario, se instala en Sesión Ordinaria el Concejo Municipal de Tena, bajo la dirección del señor Alcalde Profesor Kléver Ron, con la asistencia del señor Vicealcalde Arq. César Raúl Gonzalo Baquero Borbúa de las señoras Concejales y señores Concejales: Lic. Hugo René Alvarado Andi, (Ing. Mario Andrade Hidalgo) Sr. Wilson Abelardo Fiallos Barroso, Ab. Jimmy Reyes Mariño, Ab. Norma Noemí Rodríguez Velasco y Lic. Germania Carlota Tapuy Andi. Actúa como Secretario General del Concejo el abogado Alan Lovato Hidalgo. Asisten además los señores Directores de la Municipalidad: Arq. Carlos García, Ab. Esther Paucay, Ing. Mauricio Carrera, Msc. Marco Araujo, Sr. Patricio Jiménez, Soc. Fernando Herrera, Arq. Mauricio Ruiz, Ing. Eduardo Narváez, Ing. Fabián Rivadeneyra, Lic. Renán Quilumba.

1

SEGUNDO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

POR SECRETARÍA se da a conocer el Orden del día, el mismo que está establecido de la siguiente manera:

1. Instalación de la sesión;
2. Lectura y aprobación del orden del día;
3. Lectura y aprobación del acta de la Sesión Ordinaria de fecha 16 de mayo del año 2017;
4. Lectura y Tratamiento de Comunicaciones;
5. Clausura.

El concejo por unanimidad aprueba el Orden del Día.

TERCERO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 16 DE MAYO DEL AÑO 2017.

POR SECRETARÍA se da lectura al Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 16 de mayo del año 2017. Se aprueba sin ninguna observación.



CAURTO: LECTURA Y TRATAMIENTO DE COMUNICACIONES

POR DISPOSICIÓN del señor Alcalde se da lectura al oficio ingresado con guía de documentos externos N° M - 741 con fecha de ingreso del 23 de mayo del 2016, suscrito por el Ing. Eduardo Narváez Andrade, Secretario Técnico de Planificación Cantonal Encargado, mediante el cual señala la entrega de recursos no reembolsables por \$ 958.509,00 USD, cuyo monto será para proyectos de inversión prioritaria en el ámbito de sus competencias

2

EL SEÑOR ALCALDE señala que para el día siguiente de la presente sesión, se encontrará en la ciudad de Quito, atendiendo una invitación del Nuevo Presidente de la República del Ecuador al acto de posesión y luego a la firma del convenio con la Gerente del Banco de Desarrollo a fin de que sea utilizado en la construcción del reservorio por la declaratoria de emergencia. Pone a consideración del concejo en pleno, para que se autorice la suscripción y la autorización de los recursos.

EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO FERNANDO HERRERA hace conocer que el presente crédito esta aprobado y es necesaria la autorización del concejo para la suscripción del contrato de transferencia de fondos al GAD Municipal. Indica además que los fondos no son fondos reembolsables, es decir el valor del reembolso por parte del Gobierno Nacional que corresponde al IVA por resolución del ejecutivo se pasa por el Banco de Desarrollo vía presentación de proyectos, devolviendo los seiscientos veinte y tres mil dólares aproximadamente y hay un crédito no reembolsable que es una asignación del Gobierno Nacional al Municipio de Tena, de trescientos treinta y cinco mil dólares, casi el 50 % de la asignación que nos corresponde por devolución del IVA. Esto no es endeudamiento, no se tiene que pagar más bien es una retribución o reembolso que nos hace El gobierno Nacional, destinado única y exclusivamente para atender las obras de emergencias del agua potable.

EL SEÑOR CONCEJAL JIMMY REYES solicita se le informe sobre la declaratoria de emergencia del sistema de agua y saber cómo se encuentra la solución parcial que se le quiere dar como es el tanque reservorio, plazos y asistencia.

EL SEÑOR ALCALDE evoca que años atrás, las declaratorias de emergencias anteriormente eran que se obvian, ciertos procedimientos y pasos en la contratación. En la declaratoria de emergencia del año 2010 para la construcción de los muros de gaviones no hubo los estudios respectivos, ni sustentos técnicos cuyas consecuencias es encontrar muros en lo suelos, otros que sobreviven. Cita la entrevista realizada en Ecuavisa al Director Nacional de Servicios de Contratación, quien manifestó que las obras de emergencia son para dar cumplimiento a todos los procesos de contratación. Señala haber contratado los estudios que actualmente son más rígidos, donde no se aplican ciertos parámetros para luego hacer una revisión o reajustes de precios. Hoy son estudios que tiene que ser matemáticamente exactos para que no existan



responsabilidades posteriores a quien elabora el estudio y haya perjuicio de la obra. Por esa razón están a la espera de que se entreguen los estudios definitivos de la construcción del reservorio y mientras tanto se encuentra en la recuperación de la devolución del IVA, como gestión política del ejecutivo y consecución de los trescientos mil dólares, no sean aplicados a un endeudamiento sino a un crédito no reembolsable. Señala asumir la responsabilidad con la población cuando hay estos inconvenientes por ser casos fortuitos y pedir la comprensión de la ciudadanía creyendo en aciertos de todos los temas que correspondan y darle tranquilidad a la ciudad. Cita sobre su entrevista en la radio ideal en donde explicó la elevación de las tarifas, y solicita a los miembros del concejo en pleno que al no estar en una línea de incomodidad para la ciudadanía y estar motivados para que haya la comprensión y el entendimiento de la ciudadanía la posibilidad de seguir dando el servicio de agua en otros sectores. Señala que en el sector del 4x4 en la última casa, se esta colocando tubería para dar agua al igual que en la unidad educativa ubicada en ese sector. Dios mediante habrá un crédito para la conducción a través de una tubería de hierro dúctil o de acero inoxidable y ojalá con la política del nuevo gobierno, se pueda exonerar con un 70% subsidiado y un 30 % que de crédito y si hubiera la bondad del 100% mucho mejor. Señala que están esas conversaciones para tener la posibilidad de éstos créditos en favor de la ciudad.

3

EL SEÑOR VICEALCALDE GONZALO BAQUERO propone se declare de urgente la presente resolución.

El concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO

Que, el oficio ingresado con guía de documentos externos N° M - 741 con fecha de ingreso del 23 de mayo del 2017, suscrito por el Ing. Eduardo Narvárez Andrade, Secretario Técnico de Planificación Cantonal Encargado, mediante el cual señala la entrega de recursos no reembolsables por \$ 958.509,00 USD, cuyo monto será para proyectos de inversión prioritaria en el ámbito de sus competencias;

Que, el artículo 54, literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), determina que son funciones del gobierno autónomo descentralizado municipal el promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial cantonal, para garantizar la realización del buen vivir a



través de la implementación de políticas públicas cantonales, en el marco de sus competencias constitucionales y legales;
Que, el literal f) del artículo antes señalado expresa que le corresponde al Municipio, ejecutar las competencias exclusivas y concurrentes reconocidas por la Constitución y la ley; y, en dicho marco, prestar los servicios públicos y construir la obra pública cantonal correspondiente, con criterios de calidad, eficacia y eficiencia, observando los principios de universalidad, accesibilidad, regularidad, continuidad, solidaridad, interculturalidad, subsidiariedad, participación y equidad;
Que, el artículo 55, literal c) del COOTAD, indica que son competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado municipal sin perjuicio de otras que determine la ley, el planificar, construir y mantener la vialidad urbana;
Que, para su financiamiento y acceso al crédito el concejo Municipal debe conocer y aprobar el endeudamiento de acuerdo a lo establecido en el literal i) Art. 57 del COOTAD;
Que, en base a lo que dictamina el artículo 60 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización que señala que le corresponde al alcalde o alcaldesa: literal n) Suscribir contratos, convenios e instrumentos que comprometan al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, de acuerdo con la ley (...),

4

RESUELVE:

1. Aprobar la asignación no reembolsable que otorgará el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P., por el valor de \$ 958.509,00 USD (NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), destinado a financiar el proyecto "OBRAS EMERGENTES DE MEJORAMIENTO Y PROTECCIÓN DE LAS UNIDADES CAPTACIÓN Y TRATAMIENTO DEL



SISTEMA DE AGUA POTABLE DE LA CIUDAD DEL TENA, PROVINCIA DE NAPO".

2. Autorizar al Prof. Kléver Ron en calidad de representante legal, para suscribir el convenio de línea de asignación de recursos no reembolsables;
3. Autorizar el comprometimiento de la cuenta corriente N° 1220802 que el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena, mantiene en el Banco Central del Ecuador, para ejecutar la orden de débito únicamente en caso que el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P., comprobare que los recursos con cargo al programa apoyo GAD Municipales, somos amazonia, han sido empleados en un destino diferente;
4. Emitir la orden de débito automático del GAD Municipal de Tena, al Banco Central del Ecuador para garantizar la correcta utilización de los recursos de la asignación;
5. Se declara la presente resolución con carácter de urgente.

5

POR DISPOSICIÓN del señor Alcalde se da lectura al oficio según guía interna N° M -708 con fecha de recepción del 18 de mayo del 2017, suscrita por el Ing. Eduardo Narváez, Secretario Técnico de Planificación Cantonal Encargado, mediante el cual remite el informe técnico para revisión y análisis del proyecto de ordenanza que Reglamenta el Orgánico de Gestión Organizacional procesos de la Dirección de Desarrollo Social del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena.

EL SEÑOR ALCALDE pone a consideración del Concejo en Pleno para que pase a la Comisión Permanente de Planificación y Presupuesto.

El concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO

El oficio según guía interna N° M - 708 con fecha de recepción del 18 de mayo del 2017, suscrita por el Ing. Eduardo Narváez, Secretario Técnico de Planificación Cantonal Encargado, mediante el cual remite el informe técnico para revisión y análisis del proyecto de ordenanza que Reglamenta el Orgánico de Gestión Organizacional por procesos de la Dirección de Desarrollo Social del



**Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal de Tena,**

RESUELVE:

Remitir el señalado documento a la Comisión Permanente de Planificación y Presupuesto, para que se proceda a su revisión y tratamiento correspondiente; y, previo a su estudio y análisis, se emita un informe a la Cámara Edilicia.

6

POR DISPOSICIÓN del señor Alcalde se da lectura al oficio según guía de documentos internos M – 712 con fecha de recepción del 18 de mayo del 2017, suscrito por el Lic. Renán Quilumba, Director de Cultura y Turismo, el mismo que solicita la reforma al reglamento para la aplicación de la ordenanza reformativa de condecoraciones y reconocimientos.

LA SEÑORA CONCEJALA GERMANIA TAPUY propone sea analizada en la Comisión permanente de Turismo y Cultura.

El concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO

El oficio según guía de documentos internos M – 712 con fecha de recepción del 18 de mayo del 2017, suscrito por el Lic. Renán Quilumba, Director de Cultura y Turismo, el mismo que solicita la reforma al reglamento para la aplicación de la ordenanza reformativa de condecoraciones y reconocimientos,

RESUELVE:

Remitir el señalado documento a la Comisión Permanente de Cultura y Turismo, para que se proceda a su revisión y tratamiento correspondiente; y, previo a su estudio y análisis, se emita un informe a la Cámara Edilicia.

POR DISPOSICIÓN del señor Alcalde se da lectura al informe técnico para condecoraciones al Mérito Institucional de fecha 23 de mayo del 2017, suscrito por Soc. Fernando Herrera Director Administrativo, el cual informa sobre la



nómina de los empleados para ser considerados con la condecoración al Mérito Institucional por cumplir 5, 15, 20, 25, 30 y 35 años, de servicio corporativo.

EL SEÑOR ALCALDE considera un acto muy importante y dispone que el director Administrativo conjuntamente con Secretaría General, se prepare un acto de ceremonia donde estén presentes los señores concejales para que sea un estímulo de parte del cuerpo edilicio.

El concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO

Que, el informe técnico para condecoraciones al Mérito Institucional de fecha 23 de mayo del 2017, suscrito por Soc. Fernando Herrera Director Administrativo, el cual informa sobre la nómina de los empleados para ser considerados con la condecoración al Mérito Institucional por cumplir 5, 15, 20, 25, 30 y 35 años, de servicio corporativo,

Que, es deber del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena, reconocer los méritos de los servidores municipales del Ayuntamiento que han demostrado servicio, constancia y responsabilidad en el ejercicio de sus funciones;

Que, el Art. 14 de las condecoraciones o reconocimientos, serán otorgados por el Concejo Municipal mediante Resolución, a los postulantes planteados por iniciativa de los integrantes del Concejo o a petición de personas naturales o jurídicas, siempre que se cumpla con el trámite previsto en el Reglamento a la Ordenanza Reformatoria de Condecoraciones y Reconocimientos

RESUELVE:

Art. 1.- Aprobar conforme lo establece el Art. 6 de la segunda reforma a la ordenanza de Condecoraciones y Reconocimientos: "Al Mérito



Institucional” a los Servidores Públicos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena, por cumplir 5,15, 20, 25 y 35 años, de servicio corporativo, según la siguiente nómina:

| 5 AÑOS | DENOMINACIÓN |
|--|----------------------------------|
| 1 ANDY TANGUILA JACOBO FERNANDO | PROMOTOR COMUNITARIO |
| 2 ANDY ALVARADO ANDREA BEATRIZ | ASISTEN. TÉC. ADMINIS 1 |
| 3 ANDY SHIGUANGO CARINA MARISOL | ASISTEN TÉC ADMINISTRATI |
| 4 AGUINDA TAPUY ALFREDO MAXIMILIANO | PROMOTOR COMUNITARIO |
| 5 BOLLO AGUINDA AIDA MARTHA | ASISTENTE ADMINIST (REVISOR) |
| 6 CISNEROS MAMALLACTA TERESA NARCISA | SECRETARIA EJECUTIVA 1 |
| 7 ESPINOZA RUANO JOSÉ PATRICIO | TÉCNICO ANALISTA 4 AMBIENTAL |
| 8 GUERRERO NUÑEZ JIMENA DEL ROCÍO | ASIST. TÉCNIC ADMINIS |
| 9 LOAIZA GREFA YADIRA ISaura | ANALISTA COMPRA PUBLICAS |
| 10 LLORENTE GEREZ ARELIZA MARISOL | ASISTEN. TÉC. ADMINIS 1 |
| 11 MORALES QUIJA LEONARDO FRANCISCO | TÉCNICO ANALISTA 4 PARQ JARDINES |
| 12 NINASUNTA CHANGOLUISA MIRIAN PIEDAD | PROMOTOR CULTURAL |
| 13 NARVÁEZ ANDRADE HUGO EDUARDO | TÉCNICO DE PROYECTOS 1 |
| 14 ORTIZ CORDOVA LIZETTE ARACELI | ASIST. TÉCNICO ADMINISTRATI |
| 15 OÑA CHILIKUINGA CÉSAR TARQUINO | ASIST, TÉCNI ADMINISTRA 1 |
| 16 RIOS SALAZAR EDISON FERNANDO | ASIS. TÉCNICO ADMINIS 1 |
| 17 TAPUY ALICIA ROSALIA | SECRETARIA EJECUTIVA 1 |
| 18 TAPUY SHIGUANGO LIDIA ZULEMA | PROMOTOR COMUNITARIO |
| 19 YÉPEZ RUBIO CARLA DANIELA | CONTADOR 4 ANALIS PRESUP |
| | |
| 15 AÑOS | DENOMINACIÓN |
| 1 GONZÁLEZ CALERO RUBÉN TEMÍSTOCLES | TÉCNICO ANALISTA 4 |
| | |
| 20 AÑOS | DENOMINACIÓN |
| 1 CERDA GREFA SAUL RODRIGO | ASISTENTE ADMINIS MM1 POLICI |
| 2 PACHECO CONSTANTE MARCO RIGOBERTO | POLICÍA MUNICIPAL |
| 3 ROBALINO BARRIONUEVO JAIME ROBERTO | FISCALIZADOR 3 |
| 4 SANMIGUEL RODRIGUEZ RAÚL IVÁN | TÉCNICO ANALISTA TAL. MAQ |
| 5 TAPUY PAPA RAÚL FRANCISCO | CONTADOR 3 |
| 6 VIVAS MORETA RAFAEL RAMIRO | SECRETARIO EJECUTIVO 1 |
| | |
| 25 AÑOS | DENOMINACIÓN |
| | |
| 1 ALCÍVAR CARAVEDO JUDITH MERCEDES | MÉDICO |
| 2 NIEVES ROMERO GLADYS AMELIA | SECRETARIA EJECUTIVA 2 |

Art. 2.- Aprobar un reconocimiento al Mérito Institucional y un pergamino a los siguientes empleados:

| 35 AÑOS | DENOMINACIÓN |
|--------------------------------------|------------------------------|
| | |
| 1 CARRILLO LUZURIAGA SEBASTIAN ISAAC | ASISTENTE ADMINISTRATIVO 1 |
| 2 SEVERINO CACAY CALIXTO SANTOS | ASISTENTE ADMINIS MM1 POLICI |

Art. 3.- Se declara la presente resolución con carácter de urgente



POR DISPOSICIÓN del señor alcalde se da lectura al Mediante memorando N° 310 GADMT – DCT - 2017 según guía de documentos Internos N° M - 713 suscrito por el Lic. Renán Quilumba Director de Cultura y Turismo adjunta la nómina de los alumnos abanderados del Pabellón Nacional, de los establecimientos educativos del Cantón Tena; según el oficio con guía de documentos externos N° G - 2497., con fecha de recepción del 4 de mayo del 2017 suscrito por la señora Luz Samaniego Bautista Directora (e) Distrital de Educación 15D01 Archidona, Carlos Julio Arosemena Tola – Tena.

LA SEÑORA CONCEJALA GERMANIA TAPUY observa que en la documentación existente es solo para abanderados y por ser el 24 de mayo una fecha cercana, propone se declare de urgente.

EL DIRECTOR DE CULTURA Y TURISMO explica que al inicio enviaron 16 actas y por tal motivo se tardaron un poco porque se tuvo que solicitar para se entreguen el resto de actas a la unidades educativas y luego no haya diferencias de tiempos sino más bien que todos los colegios participen. Cita que el año anterior se lo hizo posterior al 24 d mayo en coordinación con el Distrito.

EL SEÑOR ALCALDE indica que están próximos al feriado y sería de buscar una fecha propicia para realizar el evento.

El concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO

Que, el Mediante memorando N° 310 GADMT – DCT - 2017 según guía de documentos Internos N° M - 713 suscrito por el Lic. Renán Quilumba Director de Cultura y Turismo adjunta la nómina de los alumnos abanderados del Pabellón Nacional, de los establecimientos educativos del Cantón Tena; según el oficio con guía de documentos externos N° G - 2497., con fecha de recepción del 4 de mayo del 2017 suscrito por la señora Luz Samaniego Bautista Directora (e) Distrital de Educación 15D01 Archidona, Carlos Julio Arosemena Tola – Tena.

Que, es imprescindible que la Municipalidad reconozca la Mención de Honor Estudiantil Monseñor Julio Parisse a los estudiantes que han demostrado, constancia, dedicación y responsabilidad en el accionar de su aprendizaje.



Que, es deber del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena, exaltar los valores de esfuerzo y sacrificio que han cumplido con su estudio en circunstancias excepcionales, quienes han sido escogidos como abanderados y abanderadas de los planteles educativos fiscales, fisco – misionales y particulares, Que, el Art. 14 de las condecoraciones o reconocimientos, serán otorgados por el Concejo Municipal mediante Resolución, a los postulantes planteados por iniciativa de los integrantes del Concejo o a petición de personas naturales o jurídicas, siempre que se cumpla con el trámite previsto en el Reglamento a la Ordenanza Reformatoria de Condecoraciones y Reconocimientos,

10

RESUELVE:

Art. 1.- Aprobar conforme lo establece el Art. 13 de la segunda reforma a la ordenanza de Condecoraciones y Reconocimientos: La "Mención de Honor Estudiantil Monseñor Julio Parisse" como reconocimiento a los alumnos abanderados del Pabellón Nacional de los establecimientos educativos del Cantón Tena que ofrecen Bachillerato según la siguiente nómina:

| N° | ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS | DESIGNADO |
|----|---|------------------------------------|
| 01 | UNIDAD EDUCATIVA FISCO MISIONAL SAN JOSÉ | GABRIELA ALEXANDRA CONDO ULLOA |
| 02 | UNIDAD EDUCATIVA FISCAL TÉCNICA EXPERIMENTAL DEL MILENIO "AHUANO" | YAJAIRA LISETH POVEDA ALTAMIRANO |
| 03 | UNIDAD EDUCATIVA FISCO MISIONAL "JUAN XXIII" | NATALIA ALEXANDRA TAPUY ALEINIKOVA |
| 04 | UNIDAD EDUCATIVA FISCO MISIONAL "HERMANO MIGUEL" | KIMBERLY SALOMÉ IZURIETA LÓPEZ |
| 05 | UNIDAD EDUCATIVA NICOLAS SHIGUANGO | FELIPE FERNANDO SHIGUANGO ANDY |
| 06 | UNIDAD EDUCATIVA RUBÉN CEVALLOS VEGA | JOSSELYN YADIRA SHIGUANGO TANDALLA |
| 07 | UNIDAD EDUCATIVA CIUDAD DE TENA | EVELYN FERNANDA GÓMEZ VELASTEGUI |
| 08 | UNIDAD EDUCATIVA MAXIMIALIANO ESPILLER | LIZETH ABIGAIL CIFUENTES TOBAR |
| 09 | UNIDAD EDUCATIVA FISCO MISIONAL "JUANA ARTEAGA" | ZAYDA MARILU IZA DIAZ |
| 10 | UNIDAD EDUCATIVA INTERCULTURAL BILINGÜE LORENZO CERDA | KELLY JOHANA ANDI TAPUY |



| | | |
|----|--|---------------------------------------|
| 11 | UNIDAD EDUCATIVA INTERCULTURAL BILINGÜE "XAVIER TANGUILA" | SHEYLA KATTY TANGUILA TAPUY |
| 12 | UNIDAD EDUCATIVA INTERCULTURAL BILINGÜE "EL PANO" | FANNY BEATRIZ CERDA TANGUILA |
| 13 | UNIDAD EDUCATIVA INTERCULTURAL BILINGÜE INTILLACTA | ALEXANDRA GINA VARGAS MAMALLACTA |
| 14 | UNIDAD EDUCATIVA INTERCULTURAL BILINGÜE "JACINTO COLLAHUAZO" | ZULMA PATRICIA CHIMBO LICUY |
| 15 | UNIDAD EDUCATIVA FISCO MISIONAL "SAN FRANCISCO JAVIER" | CRISTINA ALEJANDRA MAZABANDA GONZÁLEZ |
| 16 | UNIDAD EDUCATIVA PADRE OTTORINO TODESCATO | ANDERSON LEONEL GUILLIN RUIZ |
| 17 | UNIDAD EDUCATIVA INTERCULTURAL BILINGÜE KANAMBU | DAVID OSWALDO ALVARADO TANGUILA |
| 18 | UNIDAD EDUCATIVA JUAN TANGA MARENGO | CYNTHIA LIZBETH TAPUY LICUY |
| 19 | UNIDAD EDUCATIVA FISCO-MISIONAL "PADRE HUGO MENA" | JAQUELINE ISABEL LICUY CERDA |
| 20 | UNIDAD EDUCATIVA MISAHUALLI | BRYAN STEVEN CALAPUCHA CHIMBO |
| 21 | UNIDAD EDUCATIVA FISCO MISIONAL PADRE MARTIN FERNANDEZ | KARLA MARIANA PÉREZ AROCA |
| 22 | UNIDAD EDUCATIVA INTERCULTURAL BILINGÜE SUMAK SACHA | ALEX FAUSTO MALAVER HUANI |
| 23 | UNIDAD EDUCATIVA PARTICULAR AMAZONICA | LEONARDO JOSÉ PILATAXI CHIMBO |
| 24 | UNIDAD EDUCATIVA GUILLERMO KADLE | MARLY MISHEL CERDA ALVARADO |
| 25 | UNIDAD EDUCATIVA DEL MILENIO "SAN JOSÉ DE CHONTA PUNTA" | DAYANA NATALY CHASI NARVÁEZ |
| 26 | UNIDAD EDUCATIVA HONORABLE CONSEJO PROV. DE NAPO | LEONARDO GABRIEL GARCÍA ESTRADA |
| 27 | UNIDAD EDUCATIVA DR. JAIME HURTADO GONZALEZ | JOEL ANÍBAL FERRIN CUEVA |
| 28 | COLEGIO PARTICULAR A DISTANCIA CRISTÓBAL COLON | AMPARO LADY GREFA BONILLA |
| 29 | UNIDAD EDUCATIVA NACIONAL TENA SECCIÓN MATUTINA | MARCOS ANDRÉS TINITANA TOAQUIZA |
| 30 | UNIDAD EDUCATIVA NACIONAL TENA SECCIÓN NOCTURNA | BRIGGITTE PAULINA VARGAS ASTUDILLO |
| 31 | UNIDAD EDUCATIVA INTERCULTURAL BILINGÜE "JAIME ELLIOT" | XIMENA SHAKIRA GREFA GREFA |

Art. 2.- Se declara la resolución con carácter de urgente.

POR DISPOSICIÓN del señor alcalde se da lectura al oficio según guía de documentos externos N° G - 2839 con fecha de recepción del 22 de mayo del 2017, suscrito por el Ing. César Castro, Presidente del Consorcio de Municipios Amazónicos y Galápagos COMAGA, en el que hace conocer los lineamientos de trabajo, ejecutando acciones que contribuyen al fomento turístico cuyo directorio resolvió realizar una feria el 13, 14 y 15 de octubre del presente año en la Plaza y Galería Portal Artesanal en la ciudad de Cuenca, solicitando la debida participación al evento indicado.



EL SEÑOR ALCALDE indica que hay un empeño de las municipalidades de la Amazonía en tratar de empoderarse de las ciudades que tienen una buena convocatoria turística. Cita lo realizado en la ciudad de Quito, al igual que en la ciudad de Guayaquil. Ahora aspiran involucrarse en el Turismo del Austro y es por esta razón que considera, que la Dirección de Turismo y Cultura debe coordinar con los departamentos respectivos. Extiende la invitación para cada uno de los señores concejales a fin de que programen y puedan acompañar a la feria propuesta por el COMAGA.

12

El concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO

El oficio según guía de documentos externos N° G - 2839 con fecha de recepción del 22 de mayo del 2017, suscrito por el Ing. César Castro, Presidente del Consorcio de Municipios Amazónicos y Galápagos COMAGA, en el que hace conocer los lineamientos de trabajo, ejecutando acciones que contribuyen al fomento turístico cuyo directorio resolvió realizar una feria el 13, 14 y 15 de octubre del presente año en la Plaza y Galería Portal Artesanal en la ciudad de Cuenca, solicitando la debida participación al evento indicado.

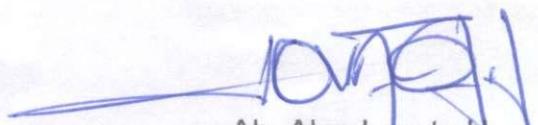
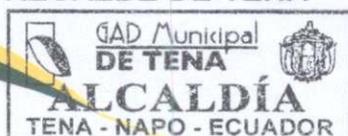
RESUELVE:

Dar por conocida la referida comunicación, suscrita por el Ing. César Castro, Presidente del Consorcio de Municipios Amazónicos y Galápagos "COMAGA".

Concluido el Orden del Día y sin tener más puntos que tratarse, siendo las 12H47 del martes 23 de mayo del 2017, EL SEÑOR ALCALDE declara clausurada la sesión, firmando para constancia conjuntamente con el Director de Secretaría General, que certifica.



Prof. Kléver Ron
ALCALDE DE TENA



Ab. Alan Lovato H.
SECRETARIO GENERAL

